República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicación: No. 630014003009 ***2019 00264*** *00*
Sustanciación: 872

Inmovilizada la motocicleta de placas PTB 45E, de propiedad del demandado Alejandro Ramírez García, tal y como lo informa la Policía Nacional en el oficio No. S/2020/ ESTAR-CAINA 29.25, de fecha 18 de agosto de la presente anualidad, se dispone el secuestro de esta, en tal sentido, se comisiona al INSPECTOR DE TRÁNSITO de CALARCÁ QUINDÍO, conforme a lo establecido en el inciso tercero (3º) del artículo 38, en concordancia, a lo previsto en los artículos 594 a 595 del C.G.P., líbrese el respectivo despacho comisorio, anexándole los documentos pertinentes, cuyo trámite es del resorte de la parte ejecutante.

Se faculta al ente comisionado para que sub comisione, designe, posesione y reemplace al secuestre de ser necesario, así como también, para que fije los honorarios de este, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada.

En caso de que la aludida dependencia no se considere competente para conocer del presente asunto, se propone conflicto negativo de competencia, para lo cual deberá remitir el expediente a la autoridad que corresponda para que se dirima el conflicto surgido.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, tramite el despacho comisorio que se expida acorde con lo señalado en este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 88
Fecha de notificación por estado 28/08/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ef7cf7b10098d8b74e15e00c0bce7f143a87fd30be556e11d74cfff3ffa566**
Documento generado en 27/08/2020 12:19:13 p.m.